



**AUTORIZA, RENOVACIÓN DE LICENCIA  
QUALTRICS CON EL PROVEEDOR QUALTRICS LLC.,  
POR MOTIVO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN N° 0680/2023**

Santiago, 09 de mayo de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, en dicho contexto, el Instituto está desarrollando el Proyecto "Basal FB0003", el cual se despliega en la línea de investigación de Políticas e Instituciones Educativas, y requiere contar con una licencia de software online que permita analizar, medir, priorizar u optimizar parámetros de la información que se obtiene en las investigaciones realizadas.
3. Que, por otro lado, el software Qualtrics Licencia Research Suite permite el acceso a los beneficios del software a investigadores y académicos en todas sus plataformas, reduciendo tiempos de programación, y garantizando la calidad de los datos y seguridad de los mismos, elementos necesarios para la correcta implementación de los proyectos de investigación, lo que hace necesario renovar anualmente las licencias de acceso, con el objetivo de continuar agregando herramientas al área educacional.
4. Que, QUALTRICS, LLC, es el único distribuidor de la plataforma líder de investigación y conocimientos del software Qualtrics Licencia Research Suite, quien cuenta con los derechos de proveer, capacitar e implementar los servicios asociados a las licencias, tal



como se puede verificar en <https://www.qualtrics.com/> y en carta suscrita por Mark Creer, Managing Counsel de Qualtrics LLC.

5. Que, el monto para la renovación de la licencia respectiva asciende a **USD \$1.653.75.- (mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco dólares americanos)**, según indica documento adjunto.

6. Que, QUALTRICS LLC, es una empresa internacional con domicilio en el extranjero, que no cuenta con una agencia o representación en territorio nacional y como se ha indicado en los numerales precedentes la utilización de las aplicaciones a las que permite acceder el software Qualtrics Licencia Research Suite es de gran relevancia por el alcance que tiene en las actividades del Instituto.

7. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: *"[...] de la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile"*.

8. Que, en ese sentido, lo que se pretende adquirir por esta vía es el –bien mueble– software "Qualtrics Licencia Research Suite", que como se indicó, cumple con los estándares tecnológicos que permiten el avance de las investigaciones que se desarrollan en este Instituto, programa que solo es comercializado por un proveedor extranjero, no encontrándose disponible en Chile, cumpliéndose, por tanto, con los supuestos de hecho que indica la normativa indicada.

9. Que, por otro lado, atendido que la naturaleza jurídica de la adquisición que por este acto se autoriza es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en <https://www.qualtrics.com/>, y forman parte integrante de la presente resolución.

10. Que, el proveedor no se encuentra registrado para el pago de IVA en Chile, por lo tanto, no es capaz de cotizar ni recaudar el pago de este impuesto en la factura emitida. En su lugar, la factura estará sujeta al mecanismo de cobro revertido en el que el cliente (en este caso el Instituto de Estudios Avanzados en Educación) deberá autoliquidar el importe del IVA y declararlo según sea necesario.

11. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile cuenta con los recursos disponibles para solventar el gasto por el pago de la renovación de la licencia, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de mayo de 2023, adjunto al presente acto administrativo.

12. Que, dado lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que autorice la prestación del servicio requerido.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la renovación de la licencia de uso del software Qualtrics Licencia Research Suite, según lo indicado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 21.094



sobre Universidades Estatales, con el proveedor **QUALTRICS. LLC**, por un monto de **USD \$1.653.75.- (mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco dólares americanos)** para un período de 12 meses, sustentada en lo establecido en los considerandos anteriores.

2. **APRUEBANSE** las condiciones de uso del software Qualtrics Licencia Research Suite disponibles en <https://www.qualtrics.com/>.

3. **AUTORIZÁSE**, el pago por la suma de **USD \$1.653.75.- (mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco dólares americanos)** más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario: QUALTRICS, LLC.  
Nombre del Banco: JP Morgan Chase Bank, N.A.  
Cuenta Corriente N°: 207865283  
Dirección del Banco: 270 Park Ave. New York, NY 10010  
Moneda: Dólares americanos  
SWITH: CHASUS33

4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga el cumplimiento de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente correspondiente al año 2023, en el marco de los recursos disponibles del centro de costos N° 13060101 4201 309, del Proyecto Basal FB0003, del Instituto.

#### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Carmen  
Sotomayor  
Echenique

Firmado digitalmente  
por Carmen Sotomayor  
Echenique  
Fecha: 2023.05.09  
18:47:23 -04'00'

**CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTORA

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

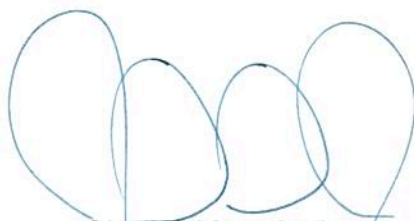
#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

05 de mayo de 2023

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se certifica la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile para para la renovación de licencia de software de encuestas Qualtrics por USD \$1,653.75 (**mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos dólares**) con cargo al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles **en el centro de registro N° 13060101 4201 309**, del **Proyecto Basal**, del Instituto.



**Cirio Maldonado Jerez**  
Director Administración y Finanzas  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación  
Universidad de Chile

Start Date 25/6/2023  
End Date 24/6/2024

#217621  
Date 25/4/2023  
Net 30

## BILL TO

Universidad de Chile  
Proyecto Fondecyt N°  
1150596  
Santiago  
Chile

## QUALTRICS, LLC

DE  
(801) 709-2160  
renewals@qualtrics.com  
Tax ID: 45-4964116

## DESCRIPTIONS

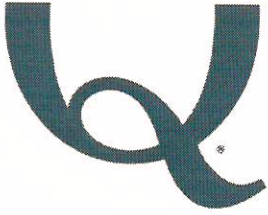
Research Suite License - Lab Number of Users: 5, Unlimited Responses  
SSO Feature

SUBTOTAL **USD \$3,000.00**

DISCOUNT **USD \$-1,346.25**

CONTRACT TOTAL **USD \$1,653.75**

**TOTAL USD \$1,653.75**



**SOLE SOURCE**

Purchasing Department:

This letter serves to notify you that Qualtrics, LLC is the sole provider of the Qualtrics Experience Management platform found at [www.qualtrics.com](http://www.qualtrics.com); the online survey software service used for conducting research on the four core experiences of business: customer, brand, product, and employee experience. No other organization offers our flexible and robust online survey software that is designed to balance simplicity with professionalism.

Best regards,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mark Creer', with a long, sweeping horizontal flourish extending to the right.

Mark Creer  
Senior Corporate Counsel  
Qualtrics, LLC  
February 13, 2019

qualtrics.